

BOLETIN



OFICIAL

del Gobierno Constitucional del Estado de Sonora

Registrado como artículo de segunda clase con fecha cuatro de marzo de mil novecientos veinticuatro.

BI-SEMANARIO

OFICINAS
PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico. Los avisos de interés particular solo se publicarán previo acuerdo con el Secretario de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO XCIX

Hermosillo, Son., Miércoles 8 de Febrero de 1967.

Número 11

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

LEY Núm. 83 que inaugura un Período Extraordinario de Sesiones	2
LEY Núm. 84 que reforma los Artículos 46, último párrafo y 72 de la Constitución Política del Estado	2
DECRETO Núm. 138 que convoca al H. Congreso del Estado a un Período Extraordinario de Sesiones	3
DECRETO Núm. 139 que declara de Utilidad Pública las Obras de construcción del Sistema de Alcantarillado en la Ciudad de Santa Ana, Son., y autoriza al Ayuntamiento de ese lugar a contratar un Empréstito con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., y al Gobierno del Estado para Avalarlo	4
DECRETO Núm. 140 que declara de Utilidad Pública la construcción de un Rastro Municipal en la Cd. de Guaymas, Son., y autoriza al Ayuntamiento de ese lugar a contratar un Empréstito con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., y al Gobierno del Estado para Avalarlo	6
DECRETO Núm. 141 que aprueba la Tarifa por los servicios que preste cuando se inicie el funcionamiento del Rastro Municipal que se tiene proyectado construir en la Ciudad de Guaymas, Son.	9
ACUERDO con la aprobación de los H. H. Ayuntamientos del Estado para efectuar la Reforma a los Artículos 46 último párrafo y 72 de la Constitución Política del Estado	10

AVISOS JUDICIALES

EDICTO convocando a herederos en Juicio de Intestado a bienes de Rosa Murguía de Alvarez	10
DILIGENCIAS de Información Ad-perpetuam promovidas por Guadalupe Salinas de Silva	11
DILIGENCIAS de Información Ad-perpetuam promovidas por Ramón, Manuela Balvaneda y Audelia Duarte Mariscal ..	11
DILIGENCIAS de Información Ad-perpetuam promovidas por Trinidad y Manuel Alcántar Duarte	11
EDICTO convocando a herederos en Juicio Intestamentario a bienes del Sr. Rafael Campoy Barredes	11
CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda en Juicio Mercantil promovió Miguel Angel Castellanos y Lic. Reginaldo Montaña contra Mo. Dolores Valenzuela García	12
EDICTO de Emplazamiento al Sr. Benigno Vázquez Corona en Juicio de Divorcio promovido por María de los Angeles Alvarez León	12
EDICTO en Juicio Oral promovido por Trinidad Urías de Alvarez contra Rosario Alvarez Cota	12
DILIGENCIAS de Información Ad-perpetuam promovidas por Epifanio Gastélum Acuña	12
EDICTO convocando a herederos en Juicio de Intestado a bienes de Francisco Noriega de Ibarra	13

(Pasa a la Pág. QUINCE)

8-~~ago~~-1967

PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

LUIS ENCINAS, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente Ley:

NUMERO 83

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

LEY

QUE INAUGURA UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES .

ARTICULO UNICO.—La XLIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, inauguró hoy, previas las formalidades de estilo, el período extraordinario de sesiones a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante Decreto de esta fecha.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 30 de enero de 1967.—

ARNULFO MELLADO VEGA. DIPUTADO PRESIDENTE.—DAMIAN R. SALAZAR. DIPUTADO SECRETARIO SUPLENTE.—ROBERTO H. GAONA. DIPUTADO SECRETARIO.—Rúbricas”.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a 10. de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

LUIS ENCINAS

El Oficial Mayor en Funcs. de Secretario de Gobierno.

J. REFUGIO BERNAL S.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

LUIS ENCINAS, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme la siguiente LEY:

1^o NUMERO 84
1967

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

LEY

QUE REFORMA LOS ARTICULOS 46, ULTIMO PARRAFO Y 72 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.

ARTICULO UNICO.— Se reforman los artículos 46, último párrafo y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, para el efecto de que queden redactados en la forma siguiente:

“Artículo 46.—.....”

El último año de su ejercicio constitucional el Gobernador rendirá el Informe a que este precepto se refiere, el día 25 de agosto, en sesión especial que para el efecto celebrará el Congreso del Estado”.

“Artículo 72.—El Gobernador durará en su encargo seis años. Tomará posesión el día 13 de septiembre posterior a la elección, previa formal protesta ante el Congreso de guardar y hacer guardar la Constitución General de la República y la presente Constitución, así como las Leyes que de ella se emanen y cumplir leal y patrióticamente las obligaciones de su encargo”.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.—Para el presente período gubernamental, que terminará el día 31 de agosto de 1967, el actual Gobernador deberá rendir su último Informe de Gobierno, ante el Congreso del Estado, el día 25 de agosto del mismo año, en sesión especial que para ese efecto se celebre.

71-19-207-1969
Rep. H. S. 46

ARTICULO SEGUNDO.—Por esta sola ocasión, el Congreso del Estado designará a un Gobernador Provisional, para que con tal carácter se haga cargo del Poder Ejecutivo a partir del día 10. de septiembre de 1967 y cubra el período comprendido entre esta fecha y el día 13 del mismo mes y año, hasta el acto de la toma de posesión y protesta del ciudadano que resulte electo como Gobernador Constitucional en los comicios que habrán de celebrarse en julio del presente año.

ARTICULO TERCERO.—La presente Ley entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 30 de enero de 1967

ARNULFO MELLADO VEGA
Diputado Presidente.

DAMIAN R. SALAZAR
Diputado Secretario Supl

ROBERTO H. GAONA
Diputado Secretario.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

LUIS ENCINAS

El Oficial Mayor en Funcs. de Secretario de Gobierno,

J. REFUGIO BERNAL S.

148—11

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

LUIS ENCINAS, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirle el siguiente Decreto:

NUMERO 138

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO

QUE CONVOCA AL H. CONGRESO DEL ESTADO A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

ARTICULO UNICO.—Se convoca al H. Congreso del Estado a un período extraordinario de sesiones que se inaugurará a las doce horas del día de hoy, para que dicho Cuerpo Legislativo conozca y resuelva sobre los asuntos que abajo se especifican y que se han considerado de urgente resolución:

Proyecto de Ley que reforma los artículos 46, último párrafo y 72 de la Constitución Política del Estado.

Proyecto de Ley que crea un Patronato auxiliar de la Escuela de Orientación para Menores de Hermosillo.

Proyecto de Ley que reforma la número 53 publicada en el Boletín Oficial de fecha 30 de abril de 1966 y expedida por el H. Congreso del Estado el día 26 del mismo mes y año; (Monumento a Jesús García).

Proyecto de Ley que reforma la que aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el presente año de 1967.

Proyecto de Decreto que declara de utilidad pública las obras de construcción del sistema de alcantarillado en la ciudad de Santa Ana, Sonora, y autoriza al Ayuntamiento de ese lugar a contratar un empréstito con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., y al Gobierno del Estado para avalarlo.

Proyecto de Decreto que declara de utilidad pública la construcción de un Rastro Municipal en la ciudad de Guaymas, Sonora, y autoriza al Ayuntamiento de ese lugar a contratar un empréstito con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., y el Gobierno del Estado para avalarlo.

Proyecto de Decreto que aprueba la Tarifa por los servicios que preste cuando se inicie el funcionamiento del Rastro Municipal que se tiene proyectado construir en la ciudad de Guaymas, Sonora.

Proyecto de Decreto que modifica los números 655, 633, 622, 657, 658, 635, 650, 659 y 637, expedidos en los meses de junio y julio del año de 1961; (pensiones vitalicias).

Proyecto de Decreto que autoriza al Gobierno del Estado a permutar un inmueble con "Casino de Hermosillo", A. C., en esta ciudad.

Proyecto de Decreto que aprueba el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Empalme, Sonora, para el presente Ejercicio Fiscal.

Solicitud del C. Presidente Municipal de Cajeme, Sonora, tendiente a que se autorice a la Constructora e Impulsora de Cajeme, S. A. de C. V., para que venda diversos lotes de terreno, entregando el monetario a la propia Comuna.

Acuerdos relativos a los Presupuestos de Egresos que deberán regir durante el presente Ejercicio Fiscal en los Municipios de Empalme, Fronteras y Tubutama, de este Estado.

Solicitud del H. Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, con relación a la aprobación de excepciones del Presupuesto de Egresos que rigió en esa Municipalidad durante el pasado Ejercicio Fiscal.

Solicitudes del C. Presidente Municipal de Benjamín Hill, Sonora, pidiendo autorización para ceder un lote de terreno a la Sociedad de Padres, Maestros y Amigos de la Escuela "Miguel Hidalgo y Costilla" y para vender al mejor postor, un vehículo propiedad de la misma.

gentes por el voto de las dos terceras partes de la H. Asamblea.

Comuníquese al Ejecutivo para su promulgación.

SALON DE SESIONES DE LA DIPUTACION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 30 de enero de 1967.

GUILLERMO N. CAJIGAS

Diputado Presidente.

DAMIAN R. SALAZAR

Diputado SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

LUIS ENCINAS

El Oficial Mayor en Funcs. de Secretario de Gobierno,

J. REFUGIO BERNAL S.

145—11

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

LUIS ENCINAS, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirle el siguiente decreto:

NUMERO 139

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO

QUE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE SANTA ANA, SONORA, Y AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE ESE LUGAR A CONTRATAR UN EMPRESTITO CON EL BANCO NACIONAL HIPOTECARIO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS, S. A., Y AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA AVALARLO.

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, para que contrae con el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, S. A., de la Ciudad de México, D. F., sujetándose a la Ley Orgánica de dicha Institución, un crédito hasta por la cantidad de \$1'621,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M. N.), para ser invertido en los fines que se precisan en el artículo siguiente. La cantidad anterior podrá ser incrementada en un 50% más si el crédito resultare insuficiente, sin necesidad de nueva autorización legislativa, pero con el requisito de la aprobación previa del Consejo de Administración del Banco Acreditante.

ARTICULO SEGUNDO.—El crédito a que se refiere el artículo anterior, se destinará primeramente a cubrir el importe de los gastos conxos relativos y, en segundo lugar, a cubrir el